



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo Superior Universitario

RESOLUCIÓN N° 014

(25 de junio de 2020)

“Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020”

El Consejo Superior Universitario en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 14 del Acuerdo 003 de 1997 – Estatuto General-, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57, dispone: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que, conforme a lo establecido, en el Literal g. del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario *“Aprobar el presupuesto de la Universidad”*.

Que mediante Resolución No. 035 del 31 de diciembre de 2019, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2020, por un monto de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$346.079.192.000)**.

Que mediante la Resolución No. 002 del 6 de febrero de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, efectuando traslados por valor de **CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$4.117.580.542) M/CTE**, y adicionando recursos por valor de **MIL DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.018.681.784)**, y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo Superior Universitario
RESOLUCIÓN No 014
(25 de junio de 2020)

SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$347.097.873.784).

Que mediante la Resolución No. 006 del 24 de abril de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, adicionando recursos por valor de **Dieciocho mil seiscientos dieciseis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos moneda corriente (\$18.616.484.420)**, y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la suma de **Trescientos sesenta y cinco mil setecientos catorce millones trescientos cincuenta y ocho mil doscientos cuatro pesos moneda corriente (\$365.714.358.204)**.

Que mediante la Resolución No. 008 del 20 de mayo de 2020, expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, adicionando recursos por valor de **Dos mil doscientos veintinueve millones seiscientos diez mil cuatrocientos ochenta pesos moneda corriente (\$2.229.610.480)**, y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la suma de **Trescientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y tres millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos moneda corriente (\$367.943.968.684)**.

Que mediante certificación No. 218 – 2020 de fecha 5 de junio de 2020, la Tesorera General de la Universidad, certificó que *“...en el Sistema de información contable SIIGO, se encuentra registrado el comprobante de ingreso R3-84 de fecha 16 de marzo de 2020, en la cuenta contable 24079031, ..., correspondiente a 2 estudiantes a razón de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.500.0000) cada uno, para un total de DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.000.000). Y el comprobante de ingreso R3-170 de fecha 29 de mayo de 2020, en la cuenta contable 24079031, (...) correspondiente a 55 estudiantes a razón de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.500.0000) cada uno, para un total de QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$522.500.000). Por concepto de recaudo de matrículas proyecto curricular 584 Maestría en Educación Guajira, según Convenio 688 Colciencias, dineros consignados por la Fiduprevisora Fondo F.J.C S.A. Nit. 830.053.105.”*

Que mediante certificación No. 233 – 2020, de fecha 10 de junio de 2020, la Tesorera General de la Universidad, certificó que *“...en el Sistema de información contable SIIGO, se*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo Superior Universitario

RESOLUCIÓN No 014

25 de junio de 2020

encuentra registrado el comprobante de ingreso R3-546 de fecha 31 de diciembre de 2019, en la cuenta contable 24079031 con Nit.6001050, correspondiente a 1 estudiante por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.500.0000). Por concepto de recaudo de matrículas proyecto curricular 584 Maestría en Educación Guajira, según Convenio 688 Colciencias, dineros consignados por la Fiduprevisora Fondo F.J.C S.A. Nit. 830.053.105.”

Que, de acuerdo con la comunicación MEG-D-00125-2020 calendada el día 10 de junio de 2020, suscrita por el Coordinador del programa Maestría en Educación – Guajira, y la comunicación DFCE-729-2020 calendada el día 11 de junio de 2020, suscrita por la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, y en consonancia con la viabilidad financiera otorgada por parte de la Oficina Asesora de Planeación mediante comunicación 2019IE10355 y su correspondiente Matriz de Evaluación Económica, en la cual se encuentran los gastos asociados; solicitan que los recursos a ser a adicionados se destinen a atender las necesidades que se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIÓN
Sueldo Básico Facultad De Ciencias y Educación Maestría en Educación - Guajira	\$ 400.000.000
Viáticos y Gastos De Viaje	\$ 30.000.000
Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información,	\$ 55.828.266
Servicio De Transporte De Pasajeros	\$ 14.171.734
Servicios de Alquiler o Arrendamiento con o sin Opción de Compra Relativos a Bienes Inmuebles No Residenciales Propios o Arrendados	\$ 36.000.000
Alojamiento, Servicios De Suministros De Comidas Y Bebidas	\$ 15.000.000
TOTAL	\$ 551.000.000

Que, dadas las consideraciones preliminares, se requiere adicionar el presupuesto de la Universidad, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$551.000.000)**, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICION
3	GASTOS	551.000.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	551.000.000
3-1-1	GASTOS DE PERSONAL	400.000.000
3-1-1-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL	400.000.000
3-1-1-02-01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	400.000.000
3-1-1-02-01-01	FACTORES SALARIALES COMUNES	400.000.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo Superior Universitario
RESOLUCIÓN No 014
(25 de junio de 2020)

3-1-1-02-01-01-0001	Sueldo básico	400.000.000
3-1-1-02-01-01-0001-7	Sueldo Básico Facultad de Ciencias y Educación - Maestría en Educación Guajira	400.000.000
3-1-2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	151.000.000
3-1-2-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	151.000.000
3-1-2-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	151.000.000
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	29.171.734
3-1-2-02-02-01-0001	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	15.000.000
3-1-2-02-02-01-0002	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	14.171.734
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	36.000.000
3-1-2-02-02-02-0002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	36.000.000
3-1-2-02-02-02-0002-001	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES PROPIOS O ARRENDADOS	36.000.000
3-1-2-02-02-03	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	55.828.266
3-1-2-02-02-03-0003	Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	55.828.266
3-1-2-02-02-03-0003-001	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	55.828.266
3-1-2-02-02-03-0003-001-4	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Contratistas Facultad Ciencias y Educación	55.828.266
3-1-2-02-02-05	Viáticos y gastos de viaje	30.000.000
3-1-2-02-02-05-2	Viáticos y gastos de viaje - UAA	30.000.00

Que la decisión contenida en el presente acto administrativo fue estudiada y aprobada por la Comisión Tercera Permanente del Consejo Superior Universitario, en Sesión No. 06 del día 23 de junio de 2020.

Que el presente acto administrativo fue aprobado por unanimidad en Sesión Plenaria Virtual Nro. 10 del día 25 de junio de 2020, del Consejo Superior Universitario.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adicionar al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2020, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$551.000.000)**, conforme a la siguiente distribución:

Presupuesto de Rentas e Ingresos:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo Superior Universitario

RESOLUCIÓN No 014
(25 de junio de 2020)

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION GIROS GUAJIRA	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020
2	INGRESOS	367.943.968.684	551.000.000	368.494.968.684
2.1.	INGRESOS CORRIENTES	53.175.613.000	541.500.000	53.717.113.000
2.1.2.	NO TRIBUTARIOS	31.685.613.000	541.500.000	32.227.113.000
2.1.2.05.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	31.685.613.000	541.500.000	32.227.113.000
2.1.2.05.01.	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONAS	31.685.613.000	541.500.000	32.227.113.000
2.1.2.05.01.1.	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL	31.685.613.000	541.500.000	32.227.113.000
2.1.2.05.01.1.1.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO	31.685.613.000	541.500.000	32.227.113.000
2.1.2.05.01.1.1.1.	SERVICIOS EJECUTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	31.685.613.000	541.500.000	32.227.113.000
2.1.02.05.01.1.1.1.2.	MATRICULAS	25.928.932.000	541.500.000	26.470.432.000
2.1.02.05.01.1.1.1.2.2	POSGRADO	11.817.835.000	541.500.000	12.359.335.000
2.1.02.05.01.1.1.1.2.2.6	Facultad de Ciencias y Educación - Maestría en Educación Guajira	-	541.500.000	541.500.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	33.313.150.684	9.500.000	33.322.650.684
2.4.3	RECURSOS DEL BALANCE	4.549.795.896	9.500.000	4.559.295.896
2.4.3.02	Superávit fiscal	0	9.500.000	9.500.000
2.4.3.02.03	Superávit fiscal de ingresos de libre destinación	0	9.500.000	9.500.000
2.4.3.02.03.1	Otros Ingresos de Libre Destinación	0	9.500.000	9.500.000

Presupuesto de Gastos e Inversiones:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION GUAJIRA	PRESUPUESTO VIGENTE
3	GASTOS	367.943.968.684	551.000.000	368.494.968.684
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	332.912.257.758	551.000.000	333.463.257.758
3-1-1	GASTOS DE PERSONAL	194.276.581.134	400.000.000	194.676.581.134
3-1-1-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL	50.656.193.666	400.000.000	51.056.193.666
3-1-1-02-01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	40.146.784.258	400.000.000	40.546.784.258
3-1-1-02-01-01	FACTORES SALARIALES COMUNES	40.146.784.258	400.000.000	40.546.784.258
3-1-1-02-01-01-0001	Sueldo básico	36.060.213.554	400.000.000	36.460.213.554
3-1-1-02-01-01-0001-7	Sueldo Básico Facultad de Ciencias y Educación - Maestría en Educación Guajira	4.471.733	400.000.000	404.471.733
3-1-2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	82.532.281.624	151.000.000	82.683.281.624
3-1-2-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	82.413.573.624	151.000.000	82.564.573.624
3-1-2-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	81.466.704.624	151.000.000	81.617.704.624
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3.332.132.000	29.171.734	3.361.303.734
3-1-2-02-02-01-0001	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	1.041.382.000	15.000.000	1.056.382.000
3-1-2-02-02-01-0002	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.239.000.000	14.171.734	2.253.171.734
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	6.145.517.000	36.000.000	6.181.517.000
3-1-2-02-02-02-0002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.442.689.000,00	36.000.000,00	2.478.689.000,00



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo Superior Universitario

RESOLUCIÓN No 014
(25 de junio de 2020)

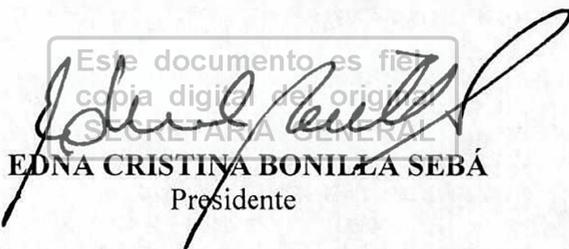
3-1-2-02-02-02-0002-001	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES PROPIOS O ARRENDADOS	2.442.689.000,00	36.000.000,00	2.478.689.000,00
3-1-2-02-02-03	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	56.697.082.092,00	55.828.266,00	56.752.910.358,00
3-1-2-02-02-03-0003	Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	30.833.730.092,00	55.828.266,00	30.889.558.358,00
3-1-2-02-02-03-0003-001	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	28.754.340.092,00	55.828.266,00	28.810.168.358,00
3-1-2-02-02-03-0003-001-4	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Contratistas Facultad Ciencias y Educación	2.641.682.092,00	55.828.266,00	2.697.510.358,00
3-1-2-02-02-05	Viáticos y gastos de viaje	1.256.029.908,00	30.000.000,00	1.286.029.908,00
3-1-2-02-02-05-2	Viáticos y gastos de viaje - UAA	1.226.029.908,00	30.000.000,00	1.256.029.908,00

ARTÍCULO 2º.- Establecer como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2020, el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$368.494.968.684).**

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 25 días del mes de junio de 2020


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Presidente


CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario General